

ACUERDO No. 006 DE 2024

(- 3 JUL 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 202 DE 2024 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 341 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, EN ATENCIÓN A LA ORDENANZA No. 07 DE 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus funciones y en especial las contenidas en los numerales 10 y 17 del artículo 17 del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, es un Establecimiento Público del Orden departamental, creada por la Asamblea de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1.972, la cual tiene como misión *“mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad, bienestar social y económico de sus afiliados”*

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016, se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, estableciendo como misión de la entidad, según el artículo 5°, la de *“(…) mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico”*; así mismo en su artículo 21, determinó que su régimen jurídico *“(…) es el que señala la Constitución, la ley y las disposiciones del Estatuto Básico de la Administración Departamental, para los establecimientos públicos del orden Departamental, así como las consagradas en el presente Estatuto, en especial en cuanto a organización, aspectos contractual, laboral, fiscal, presupuestal y financiero (…)”*.

Que el artículo 8 del mismo Decreto Ordenanzal, establece que *“(…) la dirección y administración de la Corporación Social de Cundinamarca está a cargo de una Junta Directiva que es la máxima autoridad de la entidad y del Gerente General (…)*.

Que conforme a los numerales 7 y 15 del artículo 11 del Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, son funciones de la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca *“Autorizar el presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo Departamental competente”* y *“Las demás que le señalen la Ley, las ordenanzas, los reglamentos y los Estatutos”*

Que los numerales 10 y 17 del artículo 17 del mismo Decreto Ordenanzal establece que son funciones del Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca:

“Presentar a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, al igual que los estados financieros” y “las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo o las que le asigne la autoridad competente”.

Que la Asamblea Departamental promulgó la Ordenanza No. 124 del 27 de noviembre de 2023, “Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024”, incluyendo la Sección Presupuestal 1215 - Corporación Social de Cundinamarca, con un presupuesto total de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$47.957.832.303).**

Que mediante el Decreto No. 341 del 20 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, en el que se incluyó la Sección Presupuestal 1215 — Corporación Social de Cundinamarca, con un presupuesto total de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$47.957.832.303).**

Que el artículo 24 de la Ordenanza No. 124 de noviembre 2023 y el artículo 24 del Decreto Departamental No. 341 del 20 de diciembre 2023 disponen: “**DECRETO DE LIQUIDACION Y AJUSTES MENORES DEL PRESUPUESTO:** (...) En atención al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET el Gobierno Departamental, en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos (...)”

Que mediante Acuerdo 07 del 28 de diciembre del 2023, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, adoptó y desagregó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2024.

Que la Junta Directiva de la CSC aprobó mediante Acuerdo 001 del 22 de marzo de 2024, una Adición por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.824.000.000)**, relacionada con la incorporación de recursos del balance de la vigencia inmediatamente anterior.

Que la Junta Directiva de la CSC autorizó mediante el Acuerdo No. 005 de fecha 18 de abril de 2024, un traslado de Gastos de Inversión a Gastos de Funcionamiento por valor de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$32.209.455.408)**, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 44 y 45 de la 152 de 1994, lo anterior teniendo en cuenta que la CSC no tiene metas asignadas en el nuevo Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 “Gobernando, Más que un Plan”.

Que el artículo 75 de la Ordenanza 103 de 2023 establece: “**Modificaciones al Presupuesto General del Departamento.** El Gobierno presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando se modifique el valor de las apropiaciones por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y operación comercial.”

Que, con fundamento en lo anterior y previo el agotamiento del procedimiento señalado en el Estatuto de Presupuesto del Departamento – Ordenanza 103 de 2023, la Asamblea Departamental promulgó la Ordenanza No. 07 de 2024, “Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024”.

Que de conformidad con lo normado en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 202 de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”, en atención a la Ordenanza No. 07 de 2024”, en el que se incluyen las modificaciones presupuestales correspondientes a la Corporación Social de Cundinamarca – CSC.

Que en aplicación del artículo 65 de la Ordenanza 103 de 2023, se hace necesario adoptar las modificaciones presupuestales de la Corporación Social de Cundinamarca contenidas en la Ordenanza 07 de 2024 y el Decreto 202 de 2024.

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las modificaciones presupuestales contenidas en el Decreto 202 del 2024 que modificó el Decreto 341 de 2023 que liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2024, adicionando a los cálculos del presupuesto de rentas de la Corporación Social de Cundinamarca la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.824.000.000.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

| Código | Área Funcional | Programa de Financiación | Fondo | Concepto | Valor |
|--|----------------|--------------------------|--------|----------------------|---------------|
| 1 | | | | Ingresos | 2.824.000.000 |
| 1.2 | | | | Recursos de capital | 2.824.000.000 |
| 1.2.10 | | | | Recursos del Balance | 2.824.000.000 |
| 1.2.10.02 | | | | Superávit Fiscal | 2.824.000.000 |
| 1.2.10.02.01 | 9/999/AC | 999999 | 1-0300 | Superávit Fiscal | 2.824.000.000 |
| TOTAL CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA | | | | | 2.824.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar las modificaciones presupuestales contenidas en el Decreto 202 del 2024 que modificó el Decreto 341 de 2023 que liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2024, adicionando a los Gastos de Funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.824.000.000.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC

| Código | Área Funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|---|----------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| 2 | | | | Gastos | 2.824.000.000 |
| 2.1 | | | | Funcionamiento | 2.824.000.000 |
| 2.1.2 | | | | Adquisición de bienes y servicios | 1.755.000.000 |
| 2.1.2.02 | | | | Adquisiciones diferentes de activos | 1.755.000.000 |
| 2.1.2.02.02 | | | | Adquisición de servicios | 1.755.000.000 |
| 2.1.2.02.02.007 | 9/999/AC | 999999 | 1-0300 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 100.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008 | 9/999/AC | 999999 | 1-0300 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.355.000.000 |
| 2.1.2.02.02.009 | 9/999/AC | 999999 | 1-0300 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 300.000.000 |
| 2.1.5 | | | | Gastos de comercialización y producción | 1.069.000.000 |
| 2.1.5.02 | | | | Adquisición de servicios | 1.069.000.000 |
| 2.1.5.02.08 | 9/999/AC | 999999 | 1-0300 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.069.000.000 |
| TOTAL CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA | | | | | 2.824.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar las modificaciones presupuestales contenidas en el Decreto 202 del 2024 que modificó el Decreto 341 de 2023 que liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2024, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Social de Cundinamarca en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$32.209.455.408)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INVERSION
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA CSC

| Código | Descripción | Área funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Producto | Código meta | Tipo de Meta | Concepto | Total |
|---|-------------|----------------|-------------------------|--------|----------|-------------|--------------|---|-----------------------|
| | | | | | | | | GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA! | 32.209.455.408 |
| | | | 36 | | | | | SECTOR -TRABAJO | 888.728.997 |
| | | | 03 | | | | | PROGRAMA - FORMACION PARA EL TRABAJO | 888.728.997 |
| | | | | | | 013 | Producto | META PRODUCTO -Atender a 7000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que ofrece la Corporación Social | 888.728.997 |
| | | | 2021004250343 | | | | | PROYECTO -Implementación de estrategias de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el departamento de Cundinamarca | 888.728.997 |
| 23 | Inversión | 5/013/CC | 20210042503433603026 | 1-0300 | 026 | | | PRODUCTO - Desarrollo de programas de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el departamento de Cundinamarca | 888.728.997 |
| | | | 36 | | | | | SECTOR - TRABAJO | 31.320.726.411 |
| | | | 05 | | | | | PROGRAMA - FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO | 31.320.726.411 |
| | | | | | | 187 | Producto | META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social. | 31.320.726.411 |
| | | | 2020004250441 | | | | | PROYECTO - Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la corporación social de Cundinamarca | 31.320.726.411 |
| 23 | Inversión | 5/187/CC5 | 20200042504413605012 | 1-0300 | 012 | | | PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo | 31.320.726.411 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC | | | | | | | | | 32.209.455.408 |

006 - 3 JUL 2024

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar las modificaciones presupuestales contenidas en el Decreto 202 del 2024 que modificó el Decreto 341 de 2023 que liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$32.209.455.408)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC**

| Código | Área Funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|---|----------------|-------------------------|--------|--|-----------------------|
| 2 | | | | Gastos | 32.209.455.408 |
| 2.1 | | | | Funcionamiento | 32.209.455.408 |
| 2.1.5 | | | | Gastos de comercialización y producción | 32.209.455.408 |
| 2.1.5.02 | | | | Adquisición de servicios | 32.209.455.408 |
| 2.1.5.02.08 | 9/999/CC | 999999 | 1-0300 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 32.209.455.408 |
| TOTAL CRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC | | | | | 32.209.455.408 |

ARTÍCULO QUINTO. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente acuerdo

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los **3 JUL 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRES TOVAR FORERO
Presidente

KAREN DANIELA CAVIEDES CORREA
Secretaria

Elaboró: **Yelisabel Ospina González**
Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC

Revisó: **Martha Haydee Carrillo Sierra**
Subgerente Administrativo y Financiero